

# DIARIO OFICIAL

## DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

**V**  
SECCIÓN

### CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.173

Viernes 13 de Junio de 2025

Página 1 de 1

#### Empresas y Cooperativas

CVE 2659717

#### EXTRACTO

MARÍA ANGÉLICA RAMÍREZ FUENTES, Notario Público Interina de la Primera Notaría de Talca, 1 Norte 963 Oficina 103, certifica: Por escritura pública de 06 de junio 2025, Repertorio N° 983-2025, ante mí, compareció ADOLFO RAMÍREZ URZÚA, chileno, agricultor, C.I. N° 4.575.998-9, viudo, domiciliado Callejón Centinela, Parcela El Naranjo, Panguilemo, de la comuna y provincia de Talca, quien constituyó sociedad por acciones. NOMBRE: "AGRÍCOLA Y GANADERA ON FITO Spa". DOMICILIO: Talca, sin perjuicio de que pueda establecer otras agencias o sucursales en otras ciudades o lugares del país o del extranjero. DURACIÓN: Indefinida. OBJETO: El objeto de la sociedad será: Uno) Todo tipo de labores agrícolas, como sembrar, plantar, cosechar, cultivar, comercializar productos agrícolas de todo tipo, en predios propios o arrendados; Dos) Todo tipo de actividad ganadera, sea ovinos, bovinos, vacunos, caballares, caprino y porcino, en predios propios o arrendados y todo lo que dice relación con dicha actividad; Tres) Todo tipo de actividad avícola o aves en general; Cuatro) Todo tipo de actividad frutícola en predios propios o arrendados; Cinco) Trabajos agrícolas de preparación de suelos, siembra y cosecha en general, con maquinaria propia o arrendada, en predios propios o arrendada; Seis) Todo tipo de actividad forestal, ya sea plantar, ralear, podar, aserrar, vender madera en trozos, aserrada o elaborada; Siete) Arrendamiento de todo tipo de vehículos, autos, camionetas, camiones, tractores, maquinaria cosechadoras, sembradoras, drones, sean estos propios o arrendados. Todas las actividades indicadas anteriormente, podrá la sociedad desarrollarlas por cuenta propia o ajena, sean los terceros instituciones fiscales, semifiscales, empresas autónomas y privadas o particulares, asociarse con dichas empresas, instituciones o personas naturales o jurídicas, tomar la representación de ellas y establecer agencias de firmas nacionales o extranjeras relacionadas con el giro ya descrito, y en general, realizar cualquier tipo de actos, contratos o actividad, civil o comercial, que tienda directa o indirectamente a la consecución de los fines sociales, incluyendo la participación de la sociedad como socia o accionista en toda clase de empresas, compañías, sociedades o corporaciones. Sin perjuicio de lo anterior, la sociedad podrá realizar cualquier otro negocio o actividad que el único accionista o los accionistas de común acuerdo determinen, y que se encuentre directa o indirectamente relacionado con el referido objeto principal, sin que ello importe o requiera una modificación de los estatutos sociales. CAPITAL: \$4.000.000, dividido en 20 acciones nominativas de igual valor inicial de \$200.000 y sin valor nominal, que se pagan y enteran en la forma que se indica en el Artículo Primero transitorio en los términos que da cuenta el pacto social extractado. ADMINISTRACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL: corresponderá a don ADOLFO RAMIREZ URZUA, según escritura extractada. Demás estipulaciones en escritura extractada. Talca, 10 de junio de 2025.

**CVE 2659717**Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)